



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 JUN. 2018

ANGOL,

11102

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 21.053 de fecha 27 de Diciembre de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2018.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 37 de fecha 05 de Diciembre de 2017, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2018.

c) Resolución N° 1600 del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

d) Memorándum N° 624 de fecha 22 de Noviembre de 2017, de Secretaría de Concejo Municipal, de conformidad a Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 21 de Noviembre de 2017, el Concejo Municipal acordó aprobar aporte municipal de \$600.000.000 al Departamento de Salud Municipal para el año 2018.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte al **SERVICIO DE SALUD MUNICIPAL**, por la suma de **\$ 100.000.0000-** (Cien millones de pesos), para financiar gastos de funcionamiento del departamento mes de Marzo y Abril de 2018.-

2.- Procédase por el Departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada con cargo al Items 215-24-03-101-002-001, del Presupuesto Municipal Vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ANGOL
ALCALDE DE ANGOL

JENN/NHO/JRM/atm

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia